ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174133010001318 1**
Fecha: **13-02-2017**
RD: **4133.010.13.1.953.001318**
Rad. Padre: **2016413300151492**

Jaro ld carabali
06-06-2017

Señora
GLORIA INES CARABALI CASTRO
CALLE 48 # 18 – 09
Barrio La Floresta
Ciudad

Referencia: Solicitud de documentación y/o información faltante según Radicado No. 2016-413300151492

Cordial saludo,

Con el propósito de atender de manera eficiente y oportuna la solicitud en referencia, nos permitimos informar que para dar inicio al trámite de Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, cuyo propósito es "*Obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones y/o obtener el derecho de intervenir los individuos arbóreos previo a la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, y cumplir con la compensación requerida según el caso*", es necesario adjuntar la siguiente información y/o documentación:

Documentos necesarios para el trámite.
Formato de Solicitud de permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Código MMDI02.04.06.18.P01.F01, debidamente diligenciado, el cual se adjunta.
Autorización del propietario del predio. (Certificado de representación legal)
Poder debidamente otorgado del representante legal al solicitante. Excepción: Cuando se actúe por medio de apoderado. (Original).
Cédula de ciudadanía o de extranjería del solicitante o representante legal, y de la persona apoderada en caso de que la haya Excepción: cuando se trate de predios de propiedad privada. (Fotocopia).

Adicional a lo anterior y en aras de cumplir con la normatividad ambiental vigente, informamos que una vez la documentación se encuentre completa, la visita técnica la cual es realizada por parte de uno de nuestros profesionales, tiene un cobro por derechos de evaluación y seguimiento, el cual debe ser cancelado para dar inicio a la atención del trámite, liquidado de acuerdo a la Resolución DAGMA Nº 4133.0.21.448 del 06 de Julio de 2015, que establece los parámetros de cobro, la cual podrá adquirir primeramente en el área de Arborización piso 7. Dicha resolución se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: www.cali.gov.co/dagma/. El respectivo pago de la factura debe presentarse al DAGMA – AREA FINANCIERA, anexando Estampillas PRO CULTURA por valor de $2.830 las cuales podrá adquirir en la TESORERÍA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174133010001318 1**
Fecha: **13-02-2017**
TRD: **4133.010.13.1.953.001318**
Rad. Padre: **20164133001514 92**

MUNICIPAL del C.A.M.

Cabe anotar que a partir de la fecha de radicación de la documentación y/o información faltante, la Autoridad Ambiental atenderá su trámite en un plazo de 30 días, según lo estipulado en el Acuerdo Municipal 0353 del 31 de Octubre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Silvicultura Urbana para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones". Título IV, Capítulo 2, Artículo 56.

En caso de no recibir la documentación y/o información solicitada en los siguientes 30 días, la entidad dará por desistida la solicitud, en el término establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

Por último nos permitimos informar que en caso de que se presente alguna inquietud o requiera alguna información adicional, la atención al usuario es **únicamente** los días miércoles de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm.

Cordialmente,

JOSE MANUEL DIAZ HOYOS
Subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA – DAGMA

Proyectó: Iliana Imbachi – Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal
Revisó: Ing. Ana Carolina Castro- Líder Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal
Abg. Andrés Felipe Maridueña D'croz- Contratista Subdirección Integral de Ecosistemas y UMATA
Elaboró: Iliana Imbachi - Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174133010015329 1**
Fecha: **17-08-2017**
TRD: **4133.010.13.1.953.015329**
Rad. Padre: **2016413300151492**

2-9-17

GLORIA IRIS CARABALI CASTRO
C.C. 31.577.704
Calle 48 # 18-09
Barrio - La Floresta
Cali - Valle

Asunto: Citación para Notificación del Auto No. 1263 de 11/AGO/2017 con radicado padre No. 2016413300151492 del 22/12/2016.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, se permite informarle que dictó el auto del asunto con radicado padre No. 2016413300151492 del 22/12/2016.

Por lo anterior, deberá comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación personalmente, o si lo prefiere, mediante Apoderado y/o Autorizado en debida forma, a recibir la notificación de dicho Acto Administrativo ante el Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA en la Avenida 5 AN No.20 N-08 Edificio Fuente Versalles, Piso 7.

En el evento de no comparecer a notificarse personalmente, procederá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

WALTER REYES UNAS
Profesional Universitario – Jefe Grupo Ju

Proyectó: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grup
Elaboró: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grup

Edificio Fuente de Versalles /
Conmutador: 5 24
www.

CADEX

No. Guía: 581966819
GLORIA ARIS CARABALI CASTRO
ALLE 48 # 18-09
ALI / URGENTE

Remitente:
DAGMA
NIT 890399011-3

581966819

Fecha Máxima de Entrega: 05/09/2017
OS: 0104927 01/09/2017

Destinatario:
2016413300151492 GLORIA ARIS CARABALI CASTRO
CALLE 48 # 18-09
CALI / URGENTE
40 24 HORAS
Cód. Int. 20174133010015329 1

CARTA COPIA

ENTREGA
DIR.ERRADA
REHUSADO
DESCONOCIDO
NO RESIDE
FALLECIDO
DIR.INCOMPLETA
OTROS

581966819

01 02 03 04 05 06 07 08
SEPTIEMBRE 2017

DOCUMENTO

INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA
Casa	1	Blanca	Madera
Edificio	2	Crema	Metal
Negocio	3	Ladrillo	Vidrio
Conjunto	4	Amarillo	Aluminio
Contador			

Nombre legible: Hora de Entrega
Gloria Solis
3164763243

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20184133010000761 1
Fecha: 07-02-2018
TRD: 4133.010.8.3.705.000761
Rad. Padre: 2016413300151492

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GLORIA IRIS CARABALI CASTRO
C.C. 31.577.704
Calle 48 # 18 - 09
La Floresta

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de AUTO # 1263 del 11 de AGOSTO de 2017. Radicado Padre No. 2016413300151492

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 69 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, me permito Notificarla del AUTO # 1263 del 11 de AGOSTO de 2017, expedido por la Direccion del Departamento Administrativo de Gestion del Medio Ambiente –DAGMA-.

Contra dicho Acto Administrativo,procede el Recurso de Reposicion dentro de los diez (10) dias habiles siguientes a su Notificacion, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Articulo 74 Numeral 1.

La Notificacion de este Acto Administrativo (AUTO # 1263 del 11 de AGOSTO de 2017), se considerara surtida al finalizar el dia siguiente al de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino. (Se anexa copia integra del Acto Administrativo tres (3) Paginas).

Cordialmente,

WALTER REYES UNAS
Profesional Universitario – Jefe Área Juridi

Proyectó: LENNIN CORREA QUINTERO – Contratista Grupo Sil
Revisó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ ABADIA – Líder grup

En atención del desarrollo de nuestros sistemas integrados satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http/www.cali.gov.co/informática/comunicaciones/103835/encues

CAEX
Remitente: DAGMA
NIT 890399011-3
591789253
Fecha Máxima de Entrega: 19/02/2018 15/02/2018
OS: 0107380
Destinatario: gloria irisi carabali castro
CALLE 48 # 18-09
CALI
CARTA COPIA
2
24 HORAS
Cód. Int. 761-1
DOCUMENTO
CERRADO
No. Guía: 591789253
Remitente:DAGMA
Destinatario: gloria irisi carabali castro
CALLE 48 # 18-09
CALI
ENTREGA
INTENTO ENTREGA
DIR ERRADA
REHUSADO
DESCONOCIDO
NO RESIDE
FALLECIDO
DIR INCOMPLETA
OTROS
591789253
FEBRERO 2018
Nombre legible:
Hora de Entrega
C.C. No.

Arbanizacion

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA **FORMATO AUTO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO**	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No 1263 DE 2017
11/AGO/2017

"POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 1075 de 2015, el Decreto Municipal 0203 de 2001, el Decreto Extraordinario Municipal No.411.0.20.0516 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado DAGMA No. 2016413300151492 del 22/12/2016, Gloria Iris Carabali Castro, identificada con C.C. 31.577.704, presentó ante esta autoridad ambiental, solicitud de intervención silvicultural en la Calle 48 # 18-09.

Que una vez se constató la solicitud y documentación aportada por el peticionario, el Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA, evidenció que faltaba información para el trámite requerido, por lo que dentro del término consagrado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley Estatutaria 1755 de 2015), esta autoridad ambiental procedió a requerir al solicitante para que aportara ante el DAGMA los documentos necesarios para resolver su solicitud.

Que el precitado requerimiento, con radicado No. 2017413300100013181 fue recibido Jarold Carabali el 06/06/2017, es de resaltar que aunque se ha insistido en que allegue la documentación para continuar con el trámite, a la fecha no se evidencia en el expediente lo solicitado.

Que a la fecha, ha pasado más de un (01) mes, sin que el peticionario haya cumplido con lo solicitado por esta autoridad ambiental, como consecuencia se encuentra vencido el plazo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y se procederá a decretar el desistimiento tácito de la solicitud radicada ante el DAGMA el 22/12/2016, finalmente se dispondrá al archivo definitivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AUTO No 1263 DE 2017
11/AGO/2017

"POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Se precisa que la respectiva solicitud de trámite, puede ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que corresponde al DAGMA como máxima autoridad ambiental en el municipio de Santiago de Cali expedir los permisos o tramites ambientales de autorizaciones de intervenciones silviculturales de conformidad con la Ley.

Que en mérito de lo expuesto, el DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese el desistimiento tácito de la solicitud con radicado DAGMA No. 2016413300151492 del 22/12/2016, Gloria Iris Carabali Castro, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el archivo definitivo del expediente con radicado No. 2016413300151492 del 22/12/2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente y/o por aviso el contenido del presente acto administrativo, a Gloria Iris Carabali Castro, identificada con C.C. 31.577.704.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 74,76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AUTO No 1263 DE 2017
11/AGO/2017

"POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
DIRECTOR- DAGMA

Proyectó: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal
Revisó: Viviana Victoria Orejuela, Abogada Contratista Apoyo a Despacho
Walter Reyes – profesional universitario - jefe área jurídica
Elaboró: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACION
DERECHO DE PETICION CON DIRECCION ERRADA

Dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, procede a NOTIFICAR LA CONTESTACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN CON DOMICILIO CERRADO, presentado por el peticionario(a) GLORIA IRIS CARABALI CASTRO, con radicado de entrada ORFEO No. 2016413300151492, de fecha 22 de diciembre de 2016, por No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de Ley 1755 de 2015, conforme la dirección para notificación suministrada por el peticionario, CALLE 48 No. 18 – 09 LA FLORESTA, se encuentra cerrada lo que no permitió hacer la entrega efectiva de la respuesta emitida por esta Dependencia, con radicado de salida ORFEO No. 20174133010015329 1 de fecha 17 de agosto del 2017.

La notificación de esta CONTESTACION A DERECHO DE PETICION CON DOMICILIO CERRADO, con radicado de salida ORFEO No. 20174133010015329 1 de fecha 17 de agosto del 2017, de conformidad con el inciso 2 de artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de esta Dependencia, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN: En Santiago de Cali, hoy 28 de junio del 2018, siendo las 8:00 de la mañana, se fija el presente AVISO, en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, DAGMA, por un término de CINCO (05) días.

MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN: En Santiago de Cali, hoy _____ _____del 2018, siendo las 6:00 de la tarde, se desfija el presente AVISO, el cual se encontraba en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, conforme lo establece el artículo 69 del C .de P.A. y de lo C.A.

MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Katherine Barona Caicedo- Contratista
Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista
Gloria Amparo Cerón – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/